

**679 - Impuesto - Eximisión**

Exonera de todo impuesto a la inscripción de contratos sobre préstamos hipotecarios celebrados en virtud de la Ley Nacional N° 12.136 relativa a la conversión de cédulas hipotecarias.

Fecha de Sanción: 13/08/1936

Fecha Promulgación: 14/08/1936

Fecha P.B. Oficial: 25/08/1936

Estado de la Ley:

Veto: